



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 27 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES DAVILA Manuel Roberto FAU 20159981216 hard Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.02.2024 16:47:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000072-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000027-2024-CE-PJ, de fecha 30 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Por el documento de VISTO, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autoriza la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 11 al 12 de marzo del año en curso; autorizando la participación en la mencionada reunión de trabajo a los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerente General del Poder Judicial, Gerentes de Línea de la Gerencia General del Poder Judicial; asimismo, dispone que la Gerencia General del Poder Judicial asuma los gastos de los representantes de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras.

Segundo. Que, la Resolución Directorial N° 001-93-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Procesos N° 003-93-DNP sobre Licencias y Permisos a que tiene derecho los trabajadores de la Administración Pública, la cual señala en su artículo 1° "La licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días". El uso de derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza mediante Resolución. (Art. 109° D.S. N° 005-90-PCM)". En el presente caso, se verifica que el Ing. Ricardo Victor Luis Huapaya Raygada, Administrador de Corte, participará en la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 11 al 12 de marzo del 2024.

Tercero. Asimismo, teniendo en cuenta la ausencia del Administrador de Corte que se suscitará por los días antes mencionados, obliga a tener que disponerse la encargatura de dicha Oficina, debiéndose encargar al Abg. Cesar Augusto Yovera Vargas, Administrador del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, quien en adición a sus funciones asumirá dicho cargo, garantizándose así el normal funcionamiento de dicha oficina administrativa; por lo que siendo ello así, corresponderá conceder la licencia expidiéndose el acto administrativo correspondiente.

Cuarto. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER al Ing. **RICARDO VICTOR LUIS HUAPAYA RAYGADA**, Administrador de Corte, a partir del **11 al 12 de marzo del 2024**, a fin de que participe en la **“REUNIÓN ANUAL 2024 DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PAÍS, CON GERENTES DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y/O JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”**, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a partir del **11 al 12 de marzo del 2024**, al Abg. **CESAR AUGUSTO YOVERA VARGAS**, Administrador del Módulo Penal Central de la CSJ de Cañete, en adición a sus funciones.

REMITIR la presente Resolución a la Gerencia General del PJ, a la ODANC – Cañete, a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de los servidores mencionados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

